



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por COLDEPORTES  
Nit: 860.016.595-0

## **RESOLUCIÓN No. 036 (Septiembre 26 de 2016)**

**Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional de Veteranos y Sénior, categorías absoluta y Femenina, en las modalidades Clásico y Blitz, del año 2016.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución No. 03 de 2016, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional de Veteranos y Sénior, categorías absoluta y femenina, en las modalidades Clásico y Blitz, del año 2016.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

### **RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES**

- 1.1.** El Campeonato **Nacional de Veteranos y Sénior**, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bolívar y se jugará en las categorías absoluta y femenina, en las modalidades Clásico y Blitz, en la ciudad de Cartagena del 26 al 30 de octubre de 2016, en las instalaciones de la Liga, ubicadas en el Complejo de Raquetas-Avenida del Lago.
- 1.2.** Podrán participar todos los jugadores varones mayores de 60 años y mujeres mayores de 50 años con cualquier ELO, según la reglamentación FIDE para estos torneos, y además, varones con edad entre 50 y 60 años y menos de 2000 de ELO Internacional y mujeres entre 45 y 50 años y menos de 1800 de ELO Internacional.
- 1.3** Todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada, deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados. (octubre. 25 de 2016).
- 1.4.** Los mayores de 65 años están exentos de la presentación del carné (Resolución No. 007 de 2012)



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Continuación Resolución No. 036 de 2016 – Nacional Veteranos y Sénior Cartagena.....02

- 1.5. Para estimular la participación se permitirá la inscripción de jugadores sin carné Fecodaz con un sobrecosto en la inscripción de \$15.000, que irán al fondo Fecodaz

## ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1. **Sistema de juego.** Los torneos en la categoría absoluta se jugarán por el **sistema suizo a nueve rondas y en la categoría femenina se jugarán a siete rondas.** En todo caso el Árbitro Principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama y modalidad, podrá determinar diferente número de rondas o juntar los torneos por rama, pero los premios se darán por separado.
- 2.2. **Ritmo de Juego.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico.
- 2.3. **Modalidad Clásica.** Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 2:00 horas “a finish” por jugador.
- 2.4. **Modalidad Blitz.** Se utilizará un ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 6 minutos “a finish” por jugador. Cada ronda se jugará a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas.
- 2.5. **Desempates.** En caso de empates en cualquier lugar, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden:
- 2.5.1. **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- 2.5.2. **Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager)** (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)
- 2.5.3. **Mayor número de Victorias** (Opción 68, Swiss-Manager)
- 2.6. **Sistema de pareos.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras ronda.
- 2.7. **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O), en los torneos Clásicos, se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda. En la Modalidad Blitz a la caída de la bandera.
- 2.8.. En lo demás se aplicará obligatoriamente las Leyes del Ajedrez de la FIDE, vigentes..

## ARTICULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

- 3.1. Todos los torneos serán reportados al Elo Nacional y al Elo Fide.



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Continuación Resolución No. 036 de 2016 – Nacional Veteranos y Sénior-Cartagena.....03

3.2 Los PGNs. serán obligatorios para la categoría clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

## ARTICULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

### 4.1. Valor Inscripciones

|                   |        |
|-------------------|--------|
| a) Torneo Clásico | 70.000 |
| b) Torneo Blitz:  | 30.000 |

4.2. En caso de inscribirse en ambos torneos el valor es de \$ 80.000

4.3. No se aceptan cuentas de cobro. El valor de la inscripción incluye el costo de cinco mil (5000) pesos para el reporte de rating Fide.

4.4. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

4.5. Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (**Fecodaz@gmail.com**), con copia a **donaldoardila@hotmail.com** ó carta oficial de la Liga, firmada por un delegado autorizado. No se recibirán inscripciones a título personal.

4.6. . El valor de las inscripciones de los deportistas de Bolívar debe cancelarse directamente en las oficinas de la Liga de Bolívar y el de las demás Ligas en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico **fecodaz@gmail.com**, con copia a **donaldoardila@hotmail.com** indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el **25 de octubre, 12 m.**

**Parágrafo:** Jugadores que por circunstancias justificables se deban inscribir después de este plazo, deberán pagar un recargo del 10% del valor de la inscripción y entrarán automáticamente con bye de cero puntos. Fecodaz verificará el cumplimiento de este procedimiento a través de la fecha de recepción de los correos de inscripción.

4.7. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional contactar a **Donaldo Ardila Arroyo Cel: 307945550** email: **donaldoardila@hotmail.com** Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$11.000.

4.8. Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede del torneo hasta las **10:00 A.M del día de inicio**, a partir de esta hora los jugadores entrarán con **Bye.de cero (0) puntos.**

4.9. El deportista deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad, antes del inicio del torneo.

4-10. Jugador sin pagar no será pareado y no se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.

4.11. El 20% de las inscripciones serán destinadas para el fondo de Fecodaz y deberán ser consignadas en la cuenta de la Federación antes de finalizar el evento.



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Continuación Resolución No. 036 de 2016 – Nacional Veteranos y Sénior Cartagena.....04

## ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

### 5.1. PREMIACIÓN GENERAL

**5.1.1. Modalidad Clásica:** Trofeos para los 3 primeros clasificados en absoluto y femenino

**5.1.2. Modalidad Blitz:** Trofeo para el campeón y medallas para el 2º y 3º puesto, en absoluto y femenino

**5.1.3.** Los campeones recibirán el título de Campeón Nacional de Ajedrez Absoluto y Blitz, respectivamente, en cada una de las categorías y ramas

### 5.2 PREMIACIÓN EN EFECTIVO

#### 5.2.1. MODALIDAD CLASICA

| PUESTO               | ABSOLUTO            | DAMAS             | SUB 2000<br>ABS   | SUB 1800<br>FEM   |
|----------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>CAMPEÓN</b>       | <b>\$ 1.200.000</b> | <b>\$ 600.000</b> | <b>\$ 500.000</b> | <b>\$ 500.000</b> |
| <b>SUBCAMPEÓN</b>    | <b>\$ 800.000</b>   | <b>\$ 500.000</b> | <b>\$ 400.000</b> | <b>\$ 400.000</b> |
| <b>TERCER LUGAR</b>  | <b>\$ 600.000</b>   | <b>\$ 400.000</b> | <b>\$ 300.000</b> | <b>\$ 300.000</b> |
| <b>MAYOR 60 AÑOS</b> | <b>\$ 500.000</b>   |                   |                   |                   |

**NOTA:** Para entregar los premios en efectivo en **femenino** se necesitan mínimo doce (12) damas y en la categoría Sub. 1800 un mínimo de 10 jugadoras y en la categoría Sub. 2000 un mínimo de 15 jugadores. Caso contrario subirán al siguiente grupo. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicado los desempates..

#### 5.2.2. MODALIDAD BLITZ

**El 80% de las inscripciones del Blitz** se dará para premios. Ningún jugador podrá ganar más de un premio y el dinero se entregará una vez aplicado los desempates. **Los premios se repartirán así:**

| PUESTO            | ABSOLUTO | DAMAS | SUB 2000 |
|-------------------|----------|-------|----------|
| <b>CAMPEÓN</b>    | 25%      | 15%   | 10%      |
| <b>Subcampeón</b> | 15%      | 10%   | 5%       |
| <b>Tercero</b>    | 10%      | 5%    | 5%       |

**5.3. Derechos:** Todos los jugadores del torneo serán avalados para que puedan jugar los torneos internacionales de la categoría (Panamericano, Mundial, etc.), si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios.



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Continuación Resolución No. 036 de 2016 – Nacional Veteranos y Sénior Cartagena.....05

## ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo del 26 al 30 de octubre de acuerdo con el siguiente cronograma:

| Ronda               | FECHA        | HORA     |
|---------------------|--------------|----------|
| Información técnica | Miércoles 26 | 11:00 am |
| Inauguración        | Miércoles 26 | 11:30 am |
| 1ª ronda            | Miércoles 26 | 1:30 pm  |
| 2ª ronda            | Miércoles 26 | 6:00 pm  |
| 3ª ronda            | Jueves 27    | 9:00 am  |
| 4ª ronda            | Jueves 27    | 4:00 pm  |
| 5ª ronda            | Viernes 28   | 9:00 am  |
| 6ª ronda            | Viernes 28   | 4:00 pm  |
| 7ª ronda            | Sábado 29    | 9:00 am  |
| 8ª ronda            | Sábado 29    | 4:00 pm  |
| 9ª ronda            | Domingo 30   | 8:00 am  |
| Blitz               | Domingo 30   | 1:30 pm  |
| Clausura            | Domingo 30   | 5:00 pm  |

## ARTICULO SEPTIMO: DE LA DIRECCIÓN Y JUZGAMIENTO

### 7.1. AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

7.1.1 Delegado de Fecodaz: (Integrante Comité de Apelaciones) Nombrado por Fecodaz

7.1.2. Director General: Dr. Donaldo Ardila, Presidente Liga de Bolívar

7.1.3. Árbitro Principal: AF Juan Carlos Soto Consuegra

7.1.4. Árbitros Auxiliares: Nombrados por la Liga organizadora.

7.1.5. Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante  
Director del Torneo  
Delegado Principal y Suplente de las Ligas participantes

**Parágrafo::** Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora, de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

7.2 Coordinador de Pgn: Nombrado por la Liga organizadora

7.3. Coordinador de Prensa: Nombrado por la Liga organizadora



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Continuación Resolución No. 036 de 2016 – Nacional Veteranos y Sénior Cartagena.....06

**ARTÍCULO OCTAVO:** Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO NOVENO:** El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos y el Árbitro Principal presentará un informe de carácter técnico.

**ARTÍCULO DECIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

**LUIS PÉREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original firmado)

**JULIO ERNESTO MEJÍA G.**  
Secretario General



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”